



Asamblea General

Distr. limitada
28 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 61 del programa

Consolidación y sostenimiento de la paz

Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán*: proyecto de resolución

Neutralidad permanente de Turkmenistán

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [50/80 A](#), de 12 de diciembre de 1995 y [69/285](#), de 3 de junio de 2015, relativas a la neutralidad permanente de Turkmenistán,

Recordando también sus resoluciones [71/275](#), de 2 de febrero de 2017, relativa a la proclamación del Día Internacional de la Neutralidad, y [75/28](#), de 7 de diciembre de 2020, relativa al papel y la importancia de una política de neutralidad en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible internacionales,

Reafirmando el derecho soberano de todos los Estados a determinar independientemente su política exterior de conformidad con las normas y principios del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas,

Subrayando que la política nacional de neutralidad de algunos Estados puede contribuir a fortalecer la paz y la seguridad internacionales en las regiones pertinentes y a nivel mundial y desempeñar un papel importante para forjar relaciones pacíficas, amistosas y mutuamente beneficiosas entre los países del mundo,

Reconociendo que las políticas nacionales de neutralidad de ese tipo tienen por objeto promover el empleo de la diplomacia preventiva, incluso mediante la prevención de conflictos, la mediación, los buenos oficios, las misiones de determinación de los hechos, la negociación, el uso de enviados especiales, las consultas oficiosas, la consolidación de la paz y las actividades de desarrollo específicas,

Reconociendo que la condición de neutralidad permanente de Turkmenistán contribuye al fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región, y que Turkmenistán desempeña un papel activo y positivo en el desarrollo de relaciones pacíficas, amistosas y de beneficio mutuo con los países de la región y otros Estados del mundo,

* Los cambios en la lista de patrocinadores se consignarán en el acta de la sesión.



Subrayando la contribución de Turkmenistán neutral a las conversaciones intertayikas dirigidas por las Naciones Unidas, mediante la iniciativa de auspiciar una ronda continua de conversaciones intertayikas en Ashgabat en 1995 y 1996, así como su contribución a la respuesta al conflicto en el Afganistán al organizar las conversaciones entre los afganos y un foro internacional sobre el Afganistán en 1997 y al seguir ofreciendo el territorio de Turkmenistán para continuar el diálogo inclusivo sobre la reconciliación dirigido por los afganos,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas de Turkmenistán neutral dirigidas a fortalecer aún más la cooperación económica, social, cultural y ambiental en Asia Central y la región del mar Caspio,

Expresando su gratitud al Gobierno de Turkmenistán por su valiosa contribución al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la firme defensa de su política de neutralidad permanente y la organización de conferencias internacionales anuales dedicadas a promover los principios y valores de la neutralidad como medio para alcanzar la paz y el desarrollo sostenible,

Recordando el documento final de la conferencia internacional sobre el tema “La política de neutralidad y su importancia para garantizar la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible internacionales” (documento final de Asjabad), aprobado el 12 de diciembre de 2020¹,

Acogiendo con beneplácito la proclamación del Año Internacional de la Paz y la Confianza (2025), mediante su resolución [78/266](#), de 21 de marzo de 2024, así como la declaración de la zona de paz, confianza y cooperación de Asia Central mediante su resolución [76/299](#) de 28 de julio de 2022, a iniciativa de Turkmenistán,

Recordando sus resoluciones [72/7](#), de 17 de noviembre de 2017, [75/272](#), de 16 de abril de 2021, y [77/273](#), de 24 de febrero de 2023, y reconociendo que el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, que se creó en Ashgabat en diciembre de 2007 por iniciativa de todos los Estados de Asia Central y con el apoyo de la comunidad internacional, desempeña un papel importante en la prestación de asistencia a los Estados de Asia Central para hacer frente a los desafíos regionales alentando y facilitando una cooperación más estrecha entre ellos, identificando y afrontando posibles fuentes de tensión antes de que puedan provocar una escalada, y respondiendo a desafíos y amenazas nacionales y transnacionales a la paz y la seguridad mediante el apoyo al desarrollo sostenible de la región,

Reconociendo el papel positivo que desempeña Turkmenistán neutral en la provisión y prestación de asistencia humanitaria en situaciones de emergencia complejas y desastres naturales en la región, de conformidad con los principios rectores del fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas², incluido el principio de neutralidad,

Subrayando la importancia de los aspectos económicos y geoeconómicos de la neutralidad de Turkmenistán para la interconexión regional, que propicia el desarrollo regional y, a este respecto, acogiendo con beneplácito las iniciativas de Turkmenistán sobre el tránsito estable de los productos energéticos y el desarrollo de corredores fiables de transporte y tránsito, tal como se refleja en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General³,

Haciendo notar el apoyo del Movimiento de los Países No Alineados a la condición de neutralidad permanente de Turkmenistán, expresado en el Documento Final de la Décima Primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los

¹ [A/75/651-S/2020/1203](#), anexo.

² Resolución [46/182](#), anexo.

³ Véanse las resoluciones [63/210](#), [67/263](#), [69/213](#), [70/197](#), [72/212](#), [75/313](#), [78/148](#) y [78/149](#).

Países No Alineados, que se celebró en Cartagena de Indias (Colombia), del 18 al 20 de octubre de 1995⁴,

Tomando nota asimismo de las resoluciones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica en que se presta apoyo a la neutralidad permanente de Turkmenistán y se recalca el papel de una política de neutralidad en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible internacionales,

1. *Reitera su firme apoyo* a la condición de neutralidad permanente declarada por Turkmenistán;

2. *Exhorta una vez más* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que respeten y apoyen esta condición de Turkmenistán y a que respeten su independencia, soberanía e integridad territorial;

3. *Alienta* a que se aprovechen de forma efectiva los territorios de los países neutrales para acoger conversaciones de paz y procesos de resolución y arreglo de conflictos, entre otras cosas mediante la creación de instalaciones dedicadas a la mediación, y toma nota de la propuesta de Turkmenistán de establecer en su territorio la Cámara de Mediación para la Paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que requeriría la evaluación de los Estados miembros y del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Toma nota* de la labor del Grupo de Amigos de la Neutralidad para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo Sostenible, grupo informal creado por iniciativa de Turkmenistán en agosto de 2020 que funciona sobre la base de la declaración final de la primera reunión ministerial del Grupo⁵ con el fin de mantener un amplio diálogo multilateral sobre la aplicación práctica de los principios de neutralidad en la prevención de conflictos, la eliminación de las causas profundas y las consecuencias de los conflictos, la resolución de los retos humanitarios y la promoción de la neutralidad en las relaciones internacionales;

5. *Solicita* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros y otros actores pertinentes, con los recursos disponibles, elabore orientaciones para defender e implementar los principios de neutralidad para la paz y la seguridad, centrándose específicamente en consolidar las enseñanzas extraídas y los principios clave para la aplicación efectiva de la neutralidad en las relaciones internacionales;

6. *Acoge con beneplácito* la decisión del Gobierno de Turkmenistán de acoger un foro internacional, en diciembre de 2025, dedicado al Año Internacional de la Paz y la Confianza (2025), el Día Internacional de la Neutralidad y el 30º aniversario de la neutralidad permanente de Turkmenistán;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Consolidación y sostenimiento de la paz”, el subtema titulado “Neutralidad para la paz y la seguridad”.

⁴ Véase [A/50/752-S/1995/1035](#), anexo III.

⁵ [A/77/778](#), anexo.